

NOTA INFORMATIVA

Nueva Directiva Europea 2005/66/CEE, relativa a la homologación de dispositivos de protección delanteros (Defensas Delanteras)

Como ya ha sido publicado en diversos medios de comunicación y es también sabido por los profesionales del sector, el próximo 25 de Mayo de 2007 entra en vigor, y será de obligado cumplimiento, la nueva directiva que regula, las características técnicas y de instalación, que deberán cumplir los dispositivos de protección delanteros , comúnmente conocidos como Defensas Delanteras.

Hasta esa fecha se podrán seguir instalando y pasando por ITV los modelos y diseños de Defensas Delanteras, siguiendo el mismo procedimiento de los últimos años, estando por ello afectados por el actual Real Decreto de Reformas de Importancia.

Después de esa fecha tan solo podrán ser instaladas Defensas Delanteras que cumplan con la nueva Directiva.

Accesorios Leconal,S.L.L., en su afán de tener puntualmente informados a nuestros clientes, aconseja encarecidamente que todas aquellas defensas delanteras instaladas o por instalar sean pasadas por ITV antes de la fecha arriba indicada, no pudiendo después de la misma aceptar reclamación alguna en este sentido.

Les informamos también, que todos los nuevos diseños en Defensas Delanteras de Acero inoxidable, bien de producción propia bajo la marca " BULL-FACE" , así como las otras marcas como "COBRA", "ANTEC", etc. cumplen y en el futuro seguirán cumpliendo, esta nueva normativa Comunitaria. Ya disponemos en stock de un buen número de referencias para diversos vehículos bajo la nueva Directiva Europea 2005/66/CEE, cuya relación de modelos y referencias publicaremos en su momento en nuestra página web.

Para cualquier consulta al respecto, quedamos como de costumbre a su entera disposición.

ACCESORIOS LECONAL,S.L.L.
Av. Andalucía, 4 Bajo
23660 ALCAUDETE (Jaén)
Tfno: 953 56 12 58
Fax: 953 70 87 91
leconal@leconal.com